I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFHB/JAUS/llm.

SUMARIO ADMINISTRATIVO

LOTA, 29 de Mayo de 2019.-

DECRETO N° 943.-

Vistos:

a) Referencia N° 3427 de fecha 25.04.2019, de Alcalde, que ordena Sumario Administrativo, por sentencia dictada en juicio laboral RIT C-2-2017, del Juzgado del Trabajo de Lota, condenó a la Municipalidad de Lota a pagar $30.286.171 a Marcela Salgado Palma, Ord. N° 60 de fecha 22.04.2019, de Asesor Jurídico.

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de quien o quienes resulten responsables funcionarios en los hechos de que da cuenta el oficio en letra a) de los vistos, a fin de investigar y determinar responsabilidad administrativa que pueda asistir y de cualquier otra irregularidad que se detecte durante la investigación.

2.- Designase Fiscal a doña **NANCY JOFRÉ HIDALGO**, C. I. N° Profesional a Contrata, Grado 9° E.M.R.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

V° B°
CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:
- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-